





| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 17/09/2014 | |

ACTA No. 002 COMISIÓN ACCIDENTAL CSU- Estatuto General-

| | | | |
|--|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| Proceso: Planeación Estratégica institucional | | Subproceso: | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Superior- Comisión Accidental | | | Hora de Inicio 9:05 a.m. |
| Motivo y/o Evento | | | Hora de Finalización: 12:20 P.m. |
| Lugar: Sala Juntas de Rectoría | | | Fecha: 02 Febrero de 2018 |
| Participantes: | Nombre | Cargo | Firma |
| | FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON | Representante del Presidente | |
| | JOSE NELSON PEREZ CASTILLO | Representante de los Docentes | |
| | CARLOS FAJARDO TAPIAS | Representante de los Egresados | |
| | JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA | Representante de los Estudiantes | |
| | NICOLAS AMAYA GAMBA | Representante Suplente de los Estudiantes | |
| | ARMANDO LUGO GONZÁLEZ | Representante Suplente de los Docentes | |
| | RICARDO GARCIA OUARTE | Rector | |
| CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO | Secretario | | |
| Invitados | WILLIAN FERNANDO CASTRILLON CARDONA | Vicerrector Académico | |
| | JOSÉ VICENTE CASAS | Vicerrector Administrativo y Financiera | |
| | CARLOS ARTURO TORRES SANABRIA | Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control | |
| | ALVARO CAMARGO | Secretaría General | |
| | LEONEL CACERES | Control Interno | |
| | FORO ABIERTO | | |

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

c.v

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 17/09/2014 | |

| | |
|------------------------------|---|
| Elaboró: Adelma Isabel Avila | Visto Bueno del Acta: Carlos Arturo Quintana Astro. |
|------------------------------|---|

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Análisis Articulado Título I – Ocho artículos –

DESARROLLO

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, informa que la Representante del Ministerio de Educación se ha excusado porque se encuentra en una reunión de trabajo, pero en el momento que se desocupe se conecta virtualmente.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, propone una forma de asumir la coordinación de las Sesiones rotativa alfabéticamente a partir de la siguiente reunión. **APROBADO.**

Así las cosas se acuerda que la meta del análisis de la Sesión es la revisión de ocho de los diez y seis artículos del Título I -Naturaleza, Principios y Comunidad Universitaria - del proyecto de Estatuto General y de acuerdo con la metodología aprobada en la pasada Sesión solicita a la Secretaría el reglamento.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, dice que como el reglamento es el derrotero para el debate, el Secretario General proceda con su lectura.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, dice que antes de entrar en las respectivas consideraciones la tarea que permite un proceso transparente en el marco de la Ley 1437 de 2011, es el cumplimiento de la asignación de los respectivos correos electrónicos y la explicación para ingresar a la mensajería de voz con la aplicación Google Hangouts.



El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, expresa que para atender con la metodología para adelantar el trabajo de la Comisión el acuerdo es iniciar la deliberación con base en las observaciones que previamente debían ser enviadas a la Secretaría.

El Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, presenta como invitado al doctor LEONEL CACERES de la Oficina de Control Interno.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, solicita tener en cuenta el reglamento aprobado en relación a la deliberación y a la participación de los invitados que deben ir relacionados en la convocatoria de la Sesión.

Conforme lo anterior, solicita al Secretario General proceder con la lectura del artículo 1.-.

El Vicerrector Académico WILLIAN FERNANDO CASTRILLON CÁRDONA, presenta las observaciones que se encuentran en el comentario adjunto al texto.

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 17/09/2014 | |

En estos términos el Consejero JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO, resalta la pertinencia del concepto innovación – Nuevo conocimiento- y la determinación del concepto “modalidad”.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, aclara también qué es el objeto social y cuál sería la capacidad jurídica a futuro de la Universidad.

Incluidas las observaciones el texto puesto a consideración y aprobación es:

ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA Y CARÁCTER ACADÉMICO. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un ente universitario autónomo de carácter público del orden distrital, creado mediante el Acuerdo No. 10 de 1948 del Concejo de Bogotá, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, de conformidad con la Constitución Política, la ley y sus estatutos.

Su carácter de Universidad la habilita para desarrollar programas académicos de educación superior en nivel de pregrado y posgrado en cualquier modalidad o campo de formación; desarrollar investigación, creación e innovación, y producir desarrollar y transmitir el conocimiento y la cultura universal, nacional, regional y local.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, indica que QUEDA pendiente de revisar el segundo párrafo del artículo hasta el momento de abordar la misión y la visión. **APLAZADA su aprobación.**

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, manifiesta que se **ABSTIENE** porque el compromiso con la mesa de Reforma es aprobar el texto original.

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, prosigue con la lectura del artículo dos.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, dice que está en consideración la aprobación del artículo:

ARTÍCULO 2. DOMICILIO. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia. De acuerdo con la ley y el presente estatuto, podrá establecer seccionales, sedes y dependencias en cualquier lugar, dentro y fuera del territorio nacional. **APROBADO por unanimidad.**

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, continúa con la lectura del artículo 3. Patrimonio y rentas.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control CARLOS ARTURO TORRES SANABRIA y el Vicerrector Administrativo y Financiero JOSÉ VICENTE CASAS, hacen las aclaraciones correspondientes sobre los recursos propios, el patrimonio autónomo e independiente constituido por los recursos de las transferencias y los excedentes, y lo relacionado con los recursos propios y las partidas.



El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, declara suficiente ilustración.

ARTÍCULO 3. PATRIMONIO Y RENTAS. El patrimonio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es autónomo e independiente, y está constituido por:

1. Las partidas y aportes que se le asignen dentro de los presupuestos nacional, departamental, distrital.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

c. R

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 17/09/2014 | |

- y de otros entes territoriales y gubernamentales, así como los rendimientos que de ellos se generen.
2. Los aportes o donaciones que hagan entidades gubernamentales o no gubernamentales, ya sea de orden nacional o internacional, conforme a la normativa vigente.
 3. Los recursos propios y las partidas y rendimientos derivados de su participación en actividades financieras y en empresas de diversa índole.
 4. Los bienes muebles e inmuebles, los derechos materiales y de propiedad intelectual que le pertenezcan o que adquiera a cualquier título y las rentas o recursos que genere por cualquier concepto.

VOTOS A FAVOR TRES (3)

El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, reitera su posición respecto a la modificación del texto original. **ABSTENCIÓN.**

En este orden de ideas continua le Secretario General CARLOS ARTURO QUINTAN ASTRO con la lectura del artículo 4. Objeto.

El Vicerrector Académico WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CÁRDONA, presenta a consideración la observación de la Administración – Adición de conceptos en la proyección cultural: "Científico y tecnológico.

El Rector RICARDO GARCÍA DUARTE, advierte que el debate no es relevante, pero como en el carácter académico está lo socio cultural y lo ético queda pendiente la discusión de si los animales como seres sintientes tienen derechos, pues los derechos humanos solo aplican a los seres humanos.

A propósito del tema el doctor LEONEL CÁCERES, procede con la lectura del aparte de las Ley 1774 de 2016 de protección animal la cual precisa que los animales son seres sintientes y sujetos de derechos. – No humanización de los animales –

El Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, insiste en la importancia de la técnica jurídica en el texto del Estatuto General, y considera que no hay claridad respecto al objeto, la misión y los fines.

El Rector RICARDO GARCIA DUARTE, dice que esta trastocado el orden lógico que debe contener el texto porque primero debería ir la naturaleza jurídica.



El Consejero JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA, aclara que un proyecto no es un programa porque un proyecto es dinámico lo que en nada afecta la inclusión de los términos científico y tecnológico. En lo que tiene que ver con los términos natural y naturaleza se tiene que ver otros componentes sociales como la vida digna a través del acceso y permanencia en la Educación Superior.

Con base en lo anterior el texto final es:

ARTÍCULO 4. OBJETO. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un ente de carácter académico que obra como un proyecto socio-cultural, ético, científico y tecnológico, cuyo objeto es la producción de conocimiento y la apropiación de saberes, la formación integral y la transformación de la sociedad y la cultura, con criterios de pertinencia contextual, trabajo colectivo, prioridad social y ambiental, acorde con las necesidades de la ciudad-región de Bogotá, de la Nación y del mundo.

En desarrollo de su objeto, la Universidad promueve la vida digna, la libertad, la equidad y la justicia en todas sus formas; el acceso y permanencia en la educación superior; reconoce los derechos de la naturaleza, preserva la diversidad biológica, social, cultural, propende por el uso y el manejo responsable de los bienes comunes y orienta sus funciones universitarias en favor de la vida, la paz y la convivencia, el cuidado y la

op

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  | FORMATO: ACTA DE REUNIÓN | Código: GI-FR-010 |  |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación: 17/09/2014 | |

defensa del ambiente.

Incluidas las observaciones el Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, declara suficiente ilustración.

VOTOS A FAVOR TRES (3)

La Representación Estudiantil se **ABSTIENE** por las razones previamente expuestas.

En este orden de ideas el Secretario General CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO, procede con la lectura del artículo 5.

El Vicerrector Académico WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CÁRDONA, presenta los comentarios que la Administración ha considerado al respecto.

El Rector RICARDO GARCIA DUARTE, explica la diferencia en una codificación entre principio y norma y bajo esta perspectiva indica que se deben incluir algunos principios que son de primer orden por figurar en la Constitución Política y la Ley como son la libertad, igualdad de oportunidades y meritocracia, calidad y evaluación entre otros.

El Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS, sugiere mirar en contexto los principios porque estos deben obedecer a una técnica jurídica y conceptual más que a una concepción política.

Finalmente se acuerda empezar la próxima Sesión con la deliberación del artículo 5.

El Consejero FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON, solicita a la Secretaría informar a la Representante del Ministerio de Educación, Consejera OLGA LUCIA GUSMAN MORALES que en la Sesión de la Comisión Accidental del CSU – Estatuto General – programada para el 26 de febrero, la coordinación estará a su cargo según lo aprobado en esta reunión.

Respecto al reglamento se solicita dar cumplimiento porque con la convocatoria deben estar relacionadas previamente las observaciones y los invitados.

Finaliza la sesión siendo las 12:20 a.m.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Secretario